# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16446
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO 2021ER13305

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Karen Julieth González Prada | | | | **SOLICITANTE:** Eduardo Ramírez Osorio |
| **CAT:** | 4 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 12 de octubre de 2021 | **HORA:** | 4:15 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 1 Este No.163-60 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | $X_1$:106812.08 $Y_1$:115361.43 $X_2$:106691.69 $Y_2$:115283.11 $X_3$:106702.27 $Y_3$:115255.86 $X_4$:106767.63 $Y_4$:115249.24 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 4 $M^2$ | | |
| **UPZ:** | 11-San Cristóbal Norte | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 540 | | |
| **LOCALIDAD:** | 1-Usaquen | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 40 | **MENORES** | 500 |
| **CHIP:** | AAA0157ODZM | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA:** | 5.834,8 $M^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-41712 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

De acuerdo a la **BASE SIG PREDIAL** el salón comunal objeto de inspección de acuerdo a la solicitud 2021ER13305 se localiza en un predio de gran extensión donde se emplazan varias edificaciones, (Ver tabla 1). Para efectos del presente documento se hará referencia a la nomenclatura del predio P1A en el presente diagnóstico técnico el cual fue evaluado.

**Tabla 1.** Codificación predios localizados en el sector inspeccionado.

| PREDIO | | DIRECCION | CHIP |
|---|---|---|---|
| P1 | P1A | Carrera 1 Este No.163-60 | AAA0180TXKC |
| | P1B | Carrera 1 Bis No.163-10 MJ | AAA0157ODZM |
| | P1C | Carrera 1 Este 163 No.60 MJ 2 | AAA0157OEAW |
| | P1D | Carrera 1 Este 163 No.60 MJ 3 | AAA0157OEBS |

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-falta de mantenimiento.

## 6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio P1A de la Carrera 1 Este No.163-60, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante Acto Administrativo 18 de 22 de enero de 1999. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico asociado al predio P1A de la Carrera 1 Este No.163-60, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicho predio, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 2).

**Tabla 2.** Documento emitido por el IDIGER para el predio P1A.

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-14539 | 27 de noviembre de 2019 |
| DI-15395 | 05 de marzo de 2021 |

Los Diagnósticos técnicos describen daños relacionados con desprendimiento de aproximadamente 2.5m$^3$ de material de suelo de un talud de corte localizado en el predio P1A de la Carrera 1 Este No.163-60, donde se emplaza la Institución educativa IED Agustín Fernández



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Sede C, asimismo se identifican fisuras y manchas de humedad en salón comunal y biblioteca localizadas al costado sur del predio P1B de la Carrera 1 Bis No.163-10 MJ. El documento concluye que los daños identificados no comprometen la estabilidad de la institución pero sí la funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado sur de dicho predio, por lo cual se recomendó la restricción de uso de ese espacio en un área de $8m^2$, hasta tanto se implementaran las acciones necesarias de estabilización y protección, también se recomendó la reparación de los daños identificados P1B de la Carrera 1 Bis No.163-10 MJ y la realización de estudios de ingeniería con el objetivo de identificar las causas reales de los daños y metodología de intervención.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

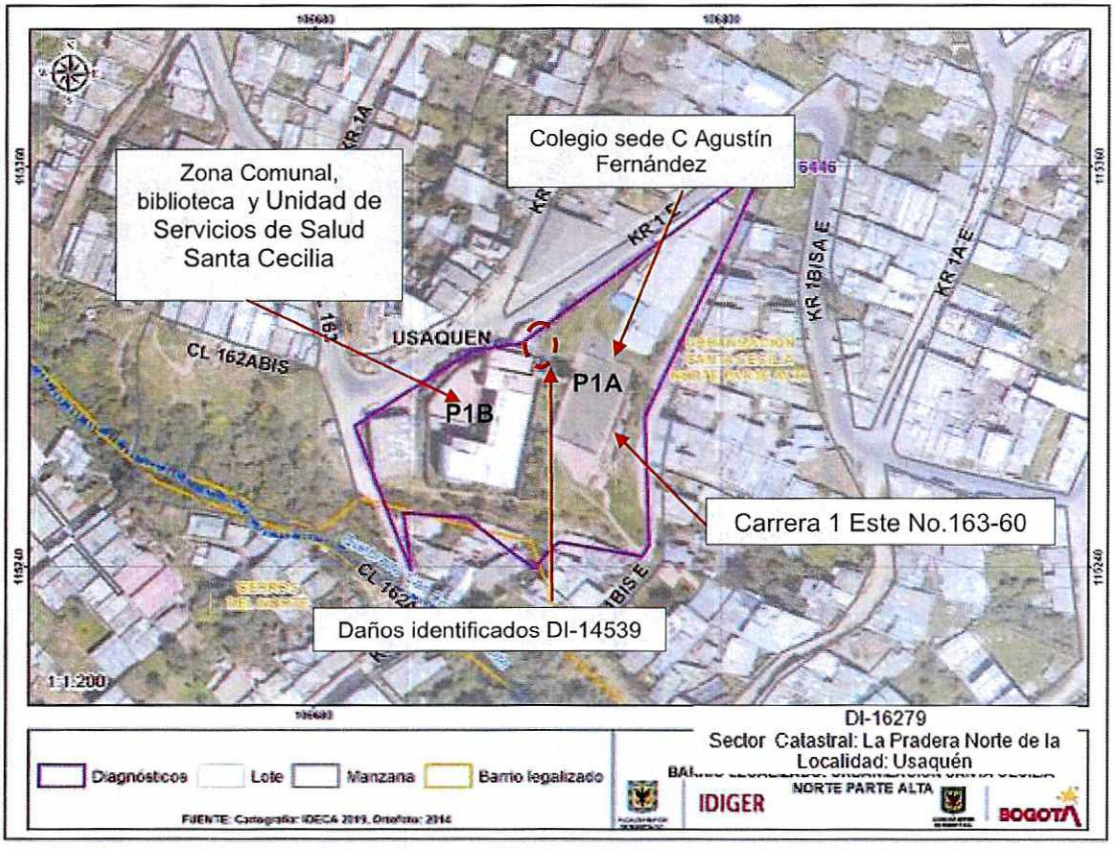



**Figura 1.** Localización del predio evaluado ubicado en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de octubre de 2021, al predio evaluado. El sector corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La visita técnica se realiza en compañía de personal de seguridad del Colegio Agustín Fernández IED- Sede C, conformado por una estructura de tres (03) niveles, de uso educativos, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 1 y 2). Se realiza inspección en compañía de persona de seguridad del colegio al muro de contención que se relaciona en el radicado 2021ER13305, identificando fisuras y grietas de tendencia diagonal, escalonada y horizontal de aproximadamente 2mm a 7mm de abertura y hasta 1m de longitud, abombamiento en algunas secciones del muro, manchas de humedad, hongos, presencia de filtraciones de agua, también se observa una bajante en mal estado, (Ver fotografías 3 a la 7). Adicionalmente se realiza inspección en la parte alta del muro de contención, sin identificar ningún tipo de hundimiento o grietas de tracción en la masa de suelo que contiene el muro, (Ver fotografía 8).

Posteriormente se adelanta la inspección de acuerdo con los antecedentes relacionado con el Diagnóstico Técnico DI-15395, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

- En el predio P1B se emplaza una edificación de dos (02) niveles, donde funciona un centro de salud, biblioteca y un salón comunal, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y en algunos sectores se identifica columnas y vigas; y placa de entrepiso en concreto. No se puede realizar inspección al interior del inmueble para identificar si los daños correspondientes a manchas de humedad en muros perimetrales y cielo raso, además de fisuras en el recubrimiento, inclinaciones de acabados de piso continúan, (Ver fotografías 9 y 10).

## 9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas al interior del predio P1A se encuentren relacionadas con deficiencias constructivas y falta de mantenimiento del muro de contención inspeccionado.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





**Fotografías 1 y 2.** Fachada predio P1A.





**Fotografías 3 y 4.** Muro de contención predio P1A.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





**Fotografías 5 y 6.** Muro de contención predio P1A.



**Fotografía 7.** Muro de contención predio P1A.



**Fotografía 8.** Parte superior muro de contención predio P1A.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 9.** Fachada predio P1B.



**Fotografía 10.** Estado externo costado sur predio P1B.

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados en el predio evaluado.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1A | Carrera 1 Este No.163-60 | Pórticos en concreto | Educativo | 3 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados de no implementar acciones de reparación y mantenimiento en las lesiones identificadas al interior del predio (P1A).

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del Colegio Agustín Fernández IED-Sede C Predio P1A de la Carrera 1 Este No.163-60, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona del personal de seguridad que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Colegio Agustín Fernández IED- Sede C localizado en el Predio P1A de la Carrera 1 Este No.163-60, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentra comprometidas por los daños identificados. Sin embargo, es importante resaltar que, de no adelantar las acciones necesarias de intervención en los daños identificados, es posible que se genere aumento de los mismo o nuevos daños los cuales pudiesen comprometer a futuro el muro de contención localizado al costado suroriental de dicho inmueble.

- No se puede concluir si los daños identificados con anterioridad en el DI-15395 para el predio P1B de la Carrera 1 Bis No.163-10 MJ, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén (salón comunal, biblioteca y Unidad de Servicios de Salud Santa Cecilia), continúan; sin embargo, desde el desde el exterior no se observan daños que así lo ameriten. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

## 15. RECOMENDACIONES

- Se reitera a la Secretaría Distrital de Educación como responsable del Colegio Agustín Fernández IED- Sede C localizado en el Predio P1A de la Carrera 1 Este No.163-60, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en el muro de contención inspeccionado, con el fin garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de dicha infraestructura y prevenir cualquier condición de riesgo para las personas que frecuentan la institución.

- A los responsables del predio P1B de la Carrera 1 Bis No.163-10 MJ, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén (salón comunal, biblioteca y Unidad de Servicios de Salud Santa Cecilia), en caso de haber implementado acciones de reparación de los daños descritos en el DI-15395, se recomienda adelantar las acciones de manteniendo rutinario en el inmueble, de tal manera que se garanticen la estabilidad y funcionalidad del inmueble durante su vida útil.

- Teniendo en cuenta que el actual Reglamento NSR-10, el cual estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento. Por lo anterior se les recomienda a la Secretaría de Educación Distrital verificar si el Colegio Agustín Fernández IED- Sede C localizado en el Predio P1A de la Carrera 1 Este No.163-60, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, cumple con lo Reglamento en la NSR-10 y en dado caso que no cumpla; se recomienda adelantar la



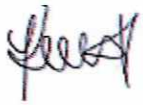
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

correspondiente actualización del diseño de las estructuras existentes en el predio evaluado de acuerdo con la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| <br>Firma:_____<br>Nombre: Karen González Prada<br>Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción |
| Contratista |
| *16.2 Revisó y aprobó* |
| <br>Firma:_____<br>Nombre. Jairo William Torres Becerra<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071